



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



2597
DECRETO DE ALCALDIA N° / 2020.-

ZAPALLAR.- 29 DIC 2020

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; Decreto de Alcaldía N°5.911 de fecha 06 de diciembre de 2019, que aprueba presupuesto municipal año 2020; Decreto de Alcaldía N° 1926 del 08 de septiembre de 2020, que delega la firma del Sr. Alcalde.

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 3ro letra c), respecto a las funciones privativas que deben realizar las municipalidades en el ámbito de su territorio, por lo cual, este municipio genera acciones y/o actividades para la "Promoción del Desarrollo Comunitario".
- 2.- Lo señalado en la Ley 18.695 en su artículo 4to letra a), e) y l), que faculta a las municipalidades en el ámbito de su territorio, a desarrollar funciones relacionadas con "La Educación y la Cultura", "El Turismo, el Deporte y la Recreación" y "El Desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local".
- 3.- Programa de actividad denominada "**UNIDAD DEMOSTRATIVA - AGUAS GRISES**"

DECRETO:

I.- RATIFIQUESE Y APRUEBESE Actividad Municipal, el evento denominado. "**UNIDAD DEMOSTRATIVA-AGUAS GRISES**", A ejecutar en el mes de Noviembre del presente año, el cual se realizará en el domicilio del Sr. Abelardo Carrasco, sector Cuesta el Melón, afectado por la escasez hídrica y geográfica del sector.-

ORGANIZA: La I. Municipalidad de Zapallar a través de su Programa PRODESAL Zapallar, de la Delegación Municipal de Catapilco.

OBJETIVO GENERAL:

La Ilustre Municipalidad de Zapallar, a través de su Programa PRODESAL, de la Delegación Municipal de Catapilco, en el marco de las actividades que desarrolla, ha programado la realización de la actividad denomina:



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



“UNIDAD DEMOSTRATIVA AGUAS GRISES”

El objetivo de esta Unidad Demostrativa es entregar un Sistema de tratamiento y reutilización para aguas de lavamanos. El sistema de recuperación de aguas grises, está diseñado para reducir la contaminación y desinfectar las aguas grises provenientes del lavamanos para reutilizarlas en riego subsuperficial o superficial en riego de árboles frutales.-

Nuestro usuario tiene paltos, limones y naranjos, por la ubicación y geografía del sector (Cuesta El Melón), las condiciones climáticas son críticas en cuanto al resto de la comuna, considerando sequía extrema y altura, además de no contar con pozo, siendo el municipio el que lleva en camión aljibes para consumo.-

Este proyecto sería de gran utilidad para el reciclaje del agua, así poder regar sus frutos y hacer crecer su productividad.-

Esta Unidad Demostrativa quedará instalada en el domicilio del usuario, sin embargo, dicha demostración estará abierta para ser visitada por los demás usuarios del rubro agrícola y realizar capacitaciones en el lugar según programa PRODESAL.-

DESTINATARIOS: Usuarios PRODESAL del rubro “Productor Agrícola”.

FUNDAMENTO LEGAL: Conforme al artículo 3° letra c) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidad, que faculta para la promoción del desarrollo comunitario; y además el artículo 4° letras a), e) y l) de la misma ley, que faculta al municipio al desarrollo de: La educación y la cultura; el desarrollar funciones relacionadas con el turismo, el deporte y la recreación; y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local, respectivamente. Además del artículo 6° de la misma ley letra e) El presupuesto municipal anual.

DETALLE DE ACTIVIDADES:

Fecha: Mes noviembre del 2020

Lugar actividad: Cuesta El Melón s/n, Casa de usuario Abelardo Carrasco.



ZAPALLAR

I. Municipalidad de Zapallar
Delegación Municipal de Catapilco



DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD

Durante el mes de noviembre se realizará Unidad Demostrativa, para fomentar las buenas prácticas y reutilización de aguas grises, a través del Sistema de tratamiento y reutilización para aguas de lavamanos.-

- 1.- Compra Ágil de Sistema de tratamiento y reutilización para aguas.-
- 2.- Visitas en terreno para la ver etapas de instalación y puesta en marcha del proyecto.-
- 3.- Recepción del trabajo.-
- 3.- Capacitación de Funcionamiento, Operación, Mantenimiento y Limpieza, Usos y Limitaciones

I. **AUTORICESE** a la Dirección de Administración y Finanzas a incurrir en los gastos inherentes a la aplicación de la presente resolución, los cuales serán imputados a los ítems del Presupuesto Municipal vigente que corresponda.

II. **DESÍGNESE** como coordinador de la actividad ya individualizada al programa PRODESAL Zapallar, perteneciente a la Delegación Municipal de Catapilco.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Gerardo Antonio Molina Daine
 SECRETARIO MUNICIPAL


Juan Pablo Destuet González
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



DISTRIBUCION:

- 1.- ARCHIVO PRODESAL
 - 2.- DELEGACION MUNICIPAL
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA;
 - 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL
- CPL / JPD / SEC / DIVIC / eriv

